



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada Emmaqui, S.A. de C.V., representada por el Sr. Emmanuel Soto Quintero en su calidad de Administrador General Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción II, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Concurso por Invitación de la obra denominada REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENSIÓN SOCIAL), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17, financiado a través de CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO 2015.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión ordinaria 14/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 14 de Septiembre de 2016.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Concurso por Invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción II del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 7 de febrero de 2017, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 20 de febrero de 2017, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 02/17 con fecha 17 de Febrero de 2017.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Emmaqui, S.A. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 31976 de fecha



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

29 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; la cual se encuentra debidamente registrada bajo Folio Mercantil No. 90303 * 1, con fecha 15 de Julio de 2015.

II.2.- El Sr. Emmanuel Soto Quintero, quién se identifica con credencial para votar No. [REDACTED] acredita su carácter de Administrador General Único, con el testimonio de la Escritura Pública 31976 de fecha 29 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil 90303 * 1, con fecha 15 de Julio de 2015, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle [REDACTED] aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número EMM [REDACTED] señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-3014/16.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 y 108 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 1,716,285.12 (UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), más \$ 274,605.62 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 62/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 1,990,890.74 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

NOVENTA PESOS 74/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 120 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 23 de febrero de 2017, y a concluirla el día 22 de junio de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 25% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 497,722.69 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 69/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero; su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 497,722.69 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 69/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 1784672, con fecha de 22 de febrero de 2017, otorgada por la afianzadora ACE FIANZAS MONTERREY S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 199,089.07 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 1784674, con fecha de 22 de febrero de 2017, otorgada por la afianzadora ACE FIANZAS MONTERREY S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco. Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".

C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y

D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

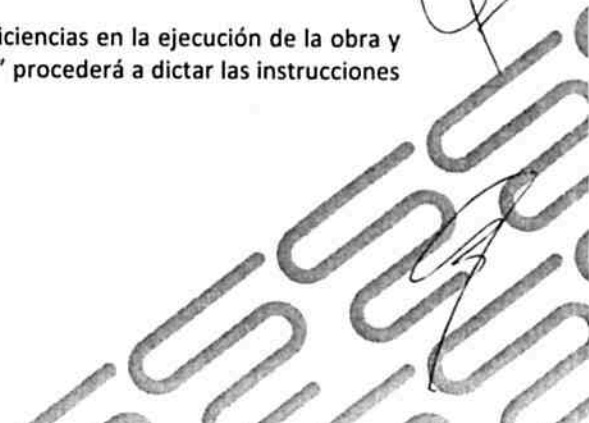
Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

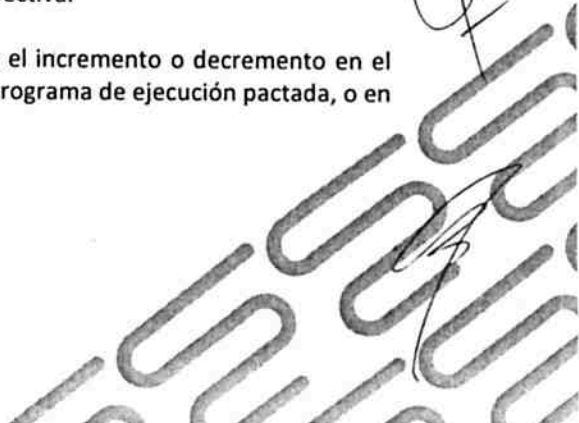
OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias los cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

Sanción por incumplimiento en tiempo: = $0.05x(ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: $=0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- 9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.
- 10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibándose los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acta.

III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente clausula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

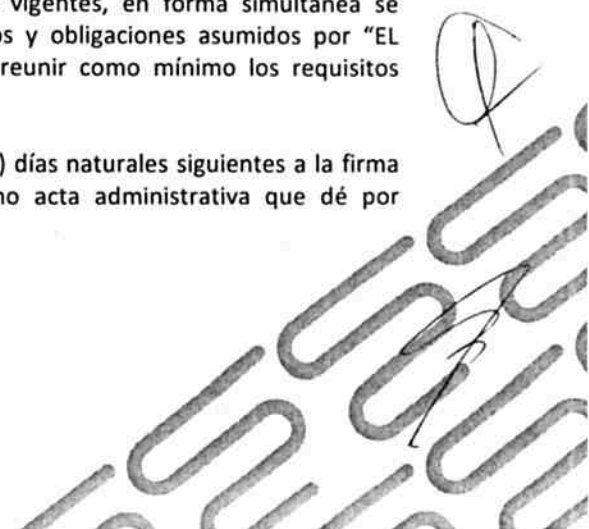
El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el instituto de capacitación de la industria de la construcción, en cumplimiento al convenio de colaboración, celebrado entre "El Municipio" y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de la cual es socio "El Contratista" y ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- "EL CONTRATISTA" solicitará a "EL MUNICIPIO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO" dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO", al emitir la resolución citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- "EL CONTRATISTA", señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a "EL MUNICIPIO", con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que "EL CONTRATISTA", cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que "EL MUNICIPIO", deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

extinguídos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.- "EL CONTRATISTA" conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.5% (cinco al millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

"El Contratista" conviene expresamente y otorga su consentimiento, para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.002% (dos al millar) del importe de cada estimación, para aportarlo



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

"EL CONTRATISTA", y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 22 de febrero de 2017.

POR "EL MUNICIPIO"



**ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL**



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**



Gobierno de
Guadalajara

**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO**

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Sección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

**JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO**

"EL CONTRATISTA"

FCZM a a a a a

Sr. Emmanúel Soto Quintero
Administrador General Único
De la sociedad mercantil denominada Emmaqui, S.A. de C.V.



Gestión Integral
de la Ciudad



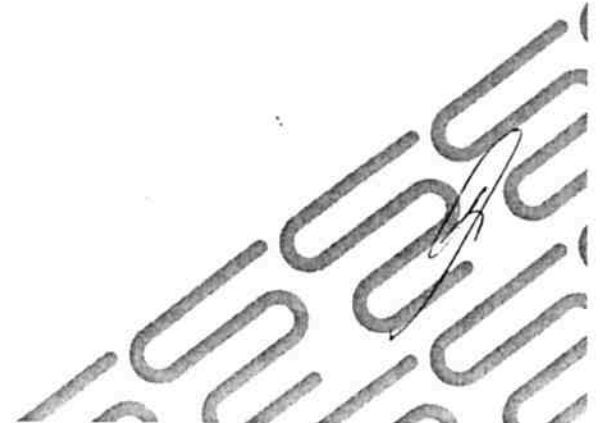
Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Emmaqui, S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Emmaqui, S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO POR INVITACIÓN APROBADA EN SESION 02/17 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.





Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de Guadalajara

ANEXO 1

NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, parte integral del mismo. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, se estarán a lo señalado en este documento, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el CONTRATISTA, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA

FGZ

Emmaqui, S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL C. Sr. Emmanuel Soto Quintero

TESTIGOS

TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17, por EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA con Emmaqui, S.A. de C.V. El día 22 de febrero de 2017, respecto de la obra: REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENSIÓN SOCIAL), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

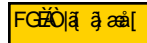
CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TERMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					Total
		Feb	Mar	Abr	May	Jun	
REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
PREVENCIÓN SOCIAL							
RESGUARDO ADULTOS MAYORES							
DOP-01	Demolicion de Muro con aplanados de hasta 30 cms. De espesor, realizado en forma manual, con herramienta ligera, incluye: mano de obra, andamios, herramienta y mano de obra.	68 85	382.48	22.95			474.28
DOP-02	Desmontaje de Puerta de herreria con recuperación de 1.00 X 2.10 mts. Incluye: acarreo y rezguardo de la misma en sitio indicado por la supervisión, herramienta y mano de obra.	52 27	290.42	17.43			360.12
DOP-03	Construcción de muro a base de block hueco 20x20x40 reforzado con una varilla de 1/2" @ 0.40 mts. Rellenando el hueco con concreto f'c=200 kg/cm2, asentado con mortero cemento-arena 1:4 acabado comun, incluye: andamios, acarreos, cortes, desperdicios, material, herramienta y mano de obra.	794 33	4,412.96	264.78			5,472.07
DOP-04	Dala de concreto f'c= 200 Kg/cm2 de 20 x 20 cm. De seccion, armado con arnes 20-20-4 con reluerzo en lecho inferior de 2 varillas de 1/2" en cada esquina, cimbra comun y descimbra, colado y curado, andamios, material, herramienta y mano de obra.	32 83	1,787.87	107.27			2,216.97
DOP-05	Suministro y Colocacion de castillo de concreto de 30 X 20 cms. De seccion, a base de armex 20-20-4 con concreto f'c=200 kg/cm2 cimbra comun y descimbra, material, andamios, acarreos	121 37	674.19	40.45			836.01

ING. EMMANUEL GOTO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQUI, S. DE C.V.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CL-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-06	elevaciones, herramienta y mano de obra. Aplanado en muros a base de mortero cemento-arena 1:4 acabado floreado fino, incluye: andamios, acarreo, elevaciones, material, herramienta y mano de obra.	3,990.97	579.34	3,218.52	193.11		
DOP-07	boquillas en muro de hasta 25 cms. De ancho a base de mortero cemento-arena 1:4 acabado floreado fino, incluye: andamios, acarreo, elevaciones, material, herramienta y mano de obra.	724.56	105.18	584.32	35.06		
DOP-08	Forjado de claroboyas para ventilación en muro de 20 x 20 cms. Incluye: boquilla perimetral, perfilado y alineado, andamios, material, herramienta y mano de obra.	1,242.90	180.42	1,002.34	60.14		
DOP-09	Reinstalación de puerta de herrería recuperada de 2.10 X 1.00 Mts. Incluye: acarreo, anclajes, nivelación, materia, herramienta y mano de obra.	964.94	140.07	778.18	46.69		
DOP-10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA (VIGA PUENTE) EN AREA DE MURO SUBSTITUIDO, INCLUYE: SOLDADURAS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	7,681.50	1,115.05	6,194.75	371.69		
DOP-11	Desmontaje sin recuperación de bajante de fierro fundido de 4" de diametro de 3.50 mts. De longitud alojado en muro a demoler, incluye: retiro del material productodel desmontaje hasta el sitio indicado por la supervisión.	1,072.16	155.64	864.64	51.88		
DOP-12	Salida eléctrica para alimentación iluminación o control a base de tubería de polietileno de 3/4" con cableado de cobre cal. 14 , cajas galvanizadas y accesorios modus de bicino, incluye: ramuroas, resenes, material, herramienta y mano de obra.	2,802.63	406.84	2,260.18	135.61		

ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMADUJ, S.A. DE C.V.

FGZ0 a a a a a



EMAAQUI
empresas y construcción

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-13	Suministro e instalación de Luminaria electronica de 2 X 32 w. con acrilico envolvente, incluye: alimentacion, fijacion y pruebas	2,474.72	359.24	1,995.74	119.74		
DOP-14	Suministro y colocacion de Ventana de 1.00 x 1.00 Mt. A base de herrera tubular cal. 18 y protecciones horizontales de cuadrado de 3/8" a cada 15 cms. Incluye: patas de angulo de 1 1/2" X 3/16" de 15 cms e largo. Recibidas con mortero de cemento-arena 1:4, material herramienta y mano de obra.	3,277.66	475.79	2,643.27	158.60		
DOP-15	suministro e instalacion de piso ceramico antiderrapante alto trafico de formato de 40 x 40 cms. Marca interceramic, asentado con adhesivos de baja absorcion y junteado con boquilla sin arena color segun muestra autorizada por supervision, cortes, ajustes, desperdicios, material, herramienta y mano de obra.	3,666.80	532.28	2,957.09	177.43		
DOP-16	suministro e instalacion de zoclo de piso ceramico antiderrapante alto trafico de formato de 12 x 40 cms. Marca interceramic, asentado con adhesivos de baja absorcion y junteado con boquilla sin arena color segun muestra autorizada por supervision, cortes, ajustes, desperdicios, material, herramienta y mano de obra.	1,263.08	183.35	1,018.61	61.12		
DOP-17	suministro e instalacion de zoclo de piso ceramico antiderrapante alto trafico de formato de 12 x 40 cms. Marca interceramic, asentado con adhesivos de baja absorcion y junteado con boquilla sin arena color segun muestra autorizada por supervision, cortes, ajustes, desperdicios, material, herramienta y mano de obra.	1,263.08	183.35	1,018.61	61.12		
DOP-18	Suministro y aplicacion de pintura esmalte en herrera abierta o cerrada por cada cara del elemento, incluye: limpieza y preparacion de la superficie, material, herramienta y mano de obra, andamios, obras de proteccion y limpieza.	760.88	110.45	613.61	36.82		

ING. ~~EMMAQUI~~ SÓTO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQUI S.A. DE C.V.

FG00 a a a a



**DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DE GUADALAJARA**

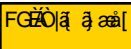
CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17
INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

**REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					Total
		Feb	Mar	Abr	May	Jun	
DOP-19	Suministro e instalación de policarbonato cristal (sólido) de 3 mm de espesor instalado en cara interior de puertas y ventanas de herrería incluye: marco de ángulo de aluminio selladores y pijas material, herramienta y mano de obra.	736.85	4,093.59	245.62			5,076.06
DOP-20	Suministro y aplicación de Pintura vinil acrílica aplicada en muros y bovedas, marca comex calidad vinimex o similar, incluye: limpieza y preparación de la superficie, material, herramienta y mano de obra.	1,111.03	6,172.42	370.35			7,653.80
DOP-21	Limpieza fina del área de trabajo, durante y al finalizar las actividades, incluye: encostado del material sobrante y excedente con carga a camion fuera de la obra.	392.07	2,178.14	130.69			2,700.90
RESGUARDO DE MENORES							
DOP-22	Desmontaje con recuperacio de puerta abatible de aluminio y acrílico de dos hojas, incluye: acarreos y resguardo al sitio indicado por la supervisión.	72.42	402.32	160.93			635.67
DOP-23	Demolicion manual de recubrimiento ceramico en muros, con herramienta ligera para evitar daños al muro, incluye: resagado y encostado del material producido de la demolición.	115.86	643.61	257.44			1,016.91
DOP-24	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTI SALITRE EN MUROS CON SISTEMA CEMENTOSO FESTER ANTISALITRE CR-65, APLICADO SEGUN FICHA TECNICA, INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE.	468.14	2,600.79	1,040.32			4,109.25
DOP-25	Aplanado en muros a base de mortero cemento-arena 1.4 acabado floreado fino, incluye: andamios, acarreos, elevaciones, material, herramienta y mano de obra.	479.65	2,664.71	1,065.89			4,210.25
DOP-26	Suministro y aplicación de Pintura vinil acrílica aplicada en muros y	1,292.07	7,178.19	2,871.28			11,341.54

ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMASQUI, S.A. DE C.V.





EMMAQUI
INGENIEROS Y CONSTRUCCION

**DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DE GUADALAJARA**

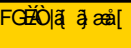
CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-27	bovedas, marca comex calidad vinimex o similar, incluye: limpieza y preparación de la superficie, material, herramienta y mano de obra.	986.38	112.37	624.29	249.72		
DOP-28	boquillas en muro de hasta 25 cms. De ancho a base de mortero cemento-arena 1:4 acabado flotado fino, incluye: andamios, acarreo, elevaciones, material, herramienta y mano de obra.	1,284.31	146.33	812.84	325.14		
DOP-29	Suministro e instalación de Luminaria electronica de 2 X 32 w. con acrilico envolvente, incluye: alimentacion, fijacion y pruebas	790.42	90.06	500.26	200.10		
DOP-30	Reinstalacion de puerta de aluminio y acrilico recuperada, incluye: elementos de fijacion, sellado perimetral herramienta y mano de obra.	1,440.48	164.10	911.70	364.68		
	Limpieza fina del area de trabajo, durante y al finalizar las actividades, incluye: encostado del material sobrante y excedente con carga a camion fuera de la obra.						
	ZONA 6						
	ALUMINIO						
DOP-31	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE 1.00 X 2.00 DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON PERFIL DE 2" CON CRISTAL DE 6 MM ESMERILADO O SATINADO, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO, FELPAS, JALADERAS CARRETIILLAS, EMPAQUE DE VINIL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	9,628.18			2,306.43	7,325.75	
DOP-32	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE 1.00 X 1.60 DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON PERFIL DE 2" CON CRISTAL DE 6 MM ESMERILADO O SATINADO,	3,998.11			956.09	3,042.02	

ING. EMMAQUÍ SOTO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQUI S.A. DE C.V.





**DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DE GUADALAJARA**

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CH-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-33	INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO, FELPAS, JALADERAS CARRETILLAS, EMPAQUE DE VINIL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ACCESO ABATIBLE A DOS HOJAS DE 2.00 X 3.00 MTS. EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CUPRUM LINEA 100 CON PERFIL DE 3" CON CRISTAL DE 12 MM INASTILLABLE, CON BISAGRAS HIDRAULICAS Y PELICULA VINILFROST CON LOGOS INSTITUCIONALES. INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO, FELPAS, JALADERAS CARRETILLAS, EMPAQUE DE VINIL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	29,760.01			7,116.66	22,643.35	
DOP-34	OBRA CIVIL DEMOLICION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE LADRILLO APLANADO POR AMBAS CARAS, POR MEDIOS MANUALES, SIN RECUPERACION DE MATERIAL. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO, ESCOMBROS Y MANIOBRAS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	2,826.19	231.23	1,284.63	1,156.17	154.16	
DOP-35	DESMONTAJE SIN RECUPERACION DE VENTANA DE ALUMINIO DE 50 x 50 CMS. EN AREA DE CONSULTORIO SIN RECUPERACION DE MATERIAL. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA ACARREOS A SITIO DE ACOPIO ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	665.34	54.47	302.41	272.17	36.29	
DOP-36	MURO A SOGA CON BLOCK DE JALCRETO 11-14-28, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ACABADO COMUN, INCLUYE: ANADMIOS, ACARRES, ELEVACION,	10,831.13	886.18	4,923.24	4,430.92	590.79	

ING. EMANUEL SOTO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMFACI, S. DE CV



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CH-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	Máy	Jun
DOP-37	MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, FLETES, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	2,484.22	203.26	1,129.19	1,016.27	135.50	
DOP-38	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO TIPO LAMBIN DE AZULEJO EN MUROS DE BAÑOS, REALIZADO EN FORMA MANUAL, INCLUYE: RETIRO DEL ADHESIVO Y JUNTEADO, RESAGADO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO DESIGNADO POR LA SUPERVISION, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	40,154.21	3,285.37	18,251.90	16,426.71	2,190.23	
DOP-39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO DE AZULEJO EN MUROS DE AREA DE EN BAÑOS INCLUYE: FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, ANDAMIOS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ADHESIVOS Y JUNTEADORES, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	8,964.34	733.45	4,074.70	3,667.23	488.96	
DOP-40	DEMOLICION DE APLANADOS DEGRADADOS EN BOVEDAS Y MUROS, REALIZADO EN FORMA MANUAL CON HERRAMIENTA LIGERA DE MANO, INCLUYE: RESAGADO Y ENCONSTALADO DEL MATERIAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO, ESCOMBROS Y MANIOBRAS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	30,558.22	2,500.23	13,890.09	12,501.09	1,666.81	

ING. EMMANUEL SOTOQUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAOBT, S. DE CV.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CL-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-41	DESMTAJE DE PUERTAS DE MADERA CON MEDIDAS DE .90 X 2.10, POR MEDIOS MANUALES CON RECUPERACION PARA SU REUBICACION. INCLUYE: MARCO, JAMBAS, TOPES BISAGRAS Y CHAPA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	434.96	35,60	197.71	177.93	23.72	
DOP-42	RECUBRIMIENTO EPOXICO ANTIBACTERIAL SHERWIN WILLIAMS COLOR APROBADO POR LA SUPERVISION, SOBRE PISO Y MUROS DE AREA DE CELDAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	117,626.49	9,624,01	53,466.57	48,119.92	6,415.99	
DOP-43	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE LOSETA CERAMICA VITRIFICADA ALTO TRAFICO EN FORMATO DE 60 x 60 CMS. ASENTADA CON ADHESIVO DE BAJA ABSORCION Y JUNTEADO CON BOQUILLA SIN ARENA INCLUYE: FLETES, ACARREOS, CORTES, AJUSTES DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	132,476.46	10,839,01	60,216.56	54,194.90	7,225.99	
DOP-44	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILACRILICA BERLEX GREEN ANTIBACTERIAL APLICADA EN MUROS, PRETILES Y BOVEDAS, LAS MANOS NECESARIAS, INCLUYE: ANDAMIOS, APLICACIÓN DE SELLADOR O SOTOFONDO, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	96,002.43	7,854,74	43,637.47	39,273.72	5,236.50	
DOP-45	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO MARCA COMEX CALIDAD VELLMAR O SIMILAR, APLICADA EN HERRERIA ABIERTA O CERRADA, MEDIDA POR AMBOS LADOS, A CUALQUIER	7,777.90	636,37	3,535.41	3,181.87	424.25	

ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQUI, S.A. DE CV

FGO a a a a a



**DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DE GUADALAJARA**

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17
INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

**REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-46	ALTIMA INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS. RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE SOBRE ENLADRILLADO E AZOTEA, REALIZADO EN FORMA MANUAL CON HERRAMIENTA DE MANO (COAS) INCLUYE: ENCOSTALADO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, ELEVACIONES ACARREOS HASTA EL SITIO DE ACOPIO DE CARGA A CAMION	16,383.37	1,340.45	7,446.99	6,702.29	893.64	
DOP-47	IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA A BASE DE SISTEMA ACRILICO ELASTOMERICO CON MEMBRANA DOBLE REFUERZO POLIESTER COLOR ROJO TERRACOTA CON GARANTIA POR ESCRITO DE 6 AÑOS, INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ACARREOS Y ELEVACIONES MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	105,509.40	8,632.58	47,958.82	43,162.94	5,755.06	
DOP-48	DESMONTAJE DE PUERTA ABATIBLE DE HERRERIA Y CRISTAL CON MEDIDAS 1.97 X 3.00 INCLUYE: ACARREO AL TITIO DESIGNADO POR LA SUPERVISION	3,751.06	306.98	1,704.99	1,534.49	204.60	
DOP-49	BANQUETA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR, CON CORTES Y/O JUNTAS MODULADAS A CADA 1.00 MT. EN SENTIDO TRANSVERSAL, CON ACABADO ESCOBILLADO, UTILIZANDO CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 Y MALLA ELECTRO SOLDADA 6X6 10/10. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CIMBRADO COMUN Y DESCIMBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, ACARREO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	8,201.75	671.06	3,728.06	3,355.26	447.37	

ING. EMMANUEL SOTO ORTIZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQI II S.A. DE CV

Fi 003 a 001



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-Cl-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL).
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTICO DE INGRESO DE A BASE DE ESTRUCTURA METALICA GALVANIZADA ESTRUCTURAL FORRADA DE PLACA DE DUROCK (PERMABASE) A UNA ALTURA DE 4 MTS. APROX. SEGUN DISEÑO. INCLUYE: PUADO Y RESANADO CON MALLACINTA Y COMPUESTO LOBA EN EL 100 % DE LA SUPERFICIE CON TERMINACION FLOTEADO FINO, CORTES, AJUSTES Y DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCCION.	50,768.41	4,153.84	23,076.52	20,768.87	2,769.18	
DOP-51	APLANAR RECUBRIMIENTO DE FACHALETA EN MURO A MANO SIN RECUPERACION A UNA ALTURA DE 1.20. CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ACABADO FLOTEADO FINO INCLUYE: MANO DE OBRA , HERRAMEINTA, EQUIPO, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO, LIMPIEZA ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	7,754.06	634.43	3,524.57	3,172.11	422.95	
DOP-52	INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO TERMOFUSIONABLE (TUBOPLUS) DE 3/4" Y 1/2" PARA SALIDA HIDRAULICA DE ALIMENTACION DE MUEBLE DE BAÑO. INCLUYE: RANURAS EN MUROS, PISOS Y RESANES, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS	5,164.36				2,582.19	2,582.17
DOP-53	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DURALO O SIMILAR DE 4" Y 2" CON CONEXIONES Y MATERIALES MENORES. PARA SALIDA SANITARIA DE DESCARGA DE MUEBLE DE BAÑO. INCLUYE: RANURAS EN MUROS, PISOS Y RESANES, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS	3,488.76				1,744.38	1,744.38

ING. EMMAQUIER SOTO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQUI. S.A. DE CV

FGO a a a a a



EMMAQI
Entidad Mexicana de Aseguramiento de Obras de Construcción

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					Total
		Feb	Mar	Abr	May	Jun	
DOP-54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE PEDESTAL PERSEO DE CASTEL O SIMILAR DE PORCELANA BLANCO CON LLAVE MONOMANDO ANTIBANDALICA HELVEX MOD. TV. 122 CON CESPOL CROMADO CON CONTRA, LLAVES ANGULARES Y COFLEX. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCCION.				9,815.12	9,815.12	19,630.20
DOP-55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CROMADA URREATIPO CEBOLLA COMERCIAL. INCLUYE: BRAZO, MANERALES KING GRANDES Y CHAPETONES. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCCION.				449.32	449.32	898.63
DOP-56	DESMONTAJE DE MUEBLES DE BAÑO EXISTENTES EN DIVERSAS AREAS. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. ACARREOS A SITIO DE ACOPIO, LIMPIEZA ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCCION.				1,260.32	1,260.32	2,520.64
DOP-57	SUMINISTRO Y COLOCACION INODORO DE TANQUE BAJO DE PORCELANA BLANCO LABIO ALARGADO MARCA ORION 6 LTS. CO ASIEN TO DE PLASTICO TIPO DURO, CUELO DE CERA CON GUIA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCCION.				7,940.29	7,940.29	15,880.55
DOP-58	COLOCACION DE INODOROS DE ACERO INOXIDABLE, EN AREA DE CELDAS. INCLUYE: REPOSICION DE MATERIAL DAÑADO, RETIRO DE W.C. EXISTENTE CON MEDIDAS 0.92, 1.00, 1.46 A UNA ALTURA DE h= 1.32 Y BASE DE CONCRETO PARA ASENTAMIENTO Y PROTECCION DE W.C., MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO				23,849.70	23,849.70	47,699.30

ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMACOT, S.A. DE C.V.

FGZ a a a a



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CH-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-59	REVISION Y REPARACION DE SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA EXISTENTE, CONSISTENTE EN REVISION DE INSTALACION HIDRAULICA, REPOSICION DE TUBERIA DANADA, RETIRO DE MATERIAL MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	7,397.04				3,698.53	3,698.51
DOP-60	INSTALACION ELECTRICA SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO VIRGEN (POLIDUCTO) DE 3/4" CON CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE CALIBRE 14 Y 12 AWG. MARCA INDIANA O SIMILAR, CAJAS GALVANIZADAS Y ACCESORIOS BTICINO LINEA MODUS, INCLUYE: RANURAS Y RESANES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBAS.	11,534.76				3,604.61	7,930.15
DOP-61	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SE SOBREPONER DE ACRILICO ENVOLVENTE 2 x 32 T-8 BALASTRO ELECTRONICO INSTALADA EN BOVEDAS, INCLUYE: FJACION ALIMENTACION Y PRUEBAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y PRUEBAS.	32,729.40				10,227.95	22,501.45
ZONA 7							
DOP-62	REHABILITACION DE AREA DE JARDIN LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DE LA SUPERFICIE, PARA ESTABLECER BANCOS DE NIVEL Y EJES DE REFERENCIA, INCLUYE: ESTACAS, PIOLAS, CALHIDRA Y MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	1,703.25			431.20	1,078.01	194.04
DOP-63	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE DE PISO DE CONCRETO DE HASTA 3" DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: OBRAS DE ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL EMMAQUIL S.A. DE C.V.	1,925.50			487.47	1,218.67	219.36



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-64	PROYECCION Y SEÑALIZACION, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA CALIFICADA. DEMOLICION DE GUARNICION DE CONCRETO DE 30 x 15 CMS. DE SECCION, REALIZADO EN FORMA MANUAL, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	3,639.25			921.33	2,303.32	414.60
DOP-65	DEMOLICION DE BANQUETA DE CONCRETO DE 8 A 10 CMS. DE ESPESOR, REALIZADO EN FORMA MANUAL, INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	4,330.51			1,096.33	2,740.83	493.35
DOP-66	DESPALME, DESENRAICE DE AREA JARDINADA EN MAL ESTADO, INCLUYE: RETIRO DE CAPA DE PASTO Y 15 CMS. DE TIERRA VEGETAL, REALIZADO EN FORMA MANUAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	5,172.29			1,309.44	3,273.60	589.25
DOP-67	BANQUETA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR, CON CORTES Y/O JUNTAS MODULADAS A CADA 1.00 MT. EN SENTIDO TRANSVERSAL, CON ACABADO ESCOBILLADO, UTILIZANDO CONCRETO FC= 200 KG/CM2 Y MALLA ELECTRO SOLDADA 6X6 10/10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CIMBRADO COMUN Y DESCIMBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, ACARREO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	26,770.51			6,777.35	16,943.36	3,049.80
DOP-68	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAMPA PARA ACCESO DE ESTACIONAMIENTO, A BASE DE LOSA DE CONCRETO FC= 200 KG/CM2 DE 15 CMS. DEESPESOR REFORZADA CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6X6 10/10, INCLUYE:	6,186.72			1,566.26	3,915.64	704.82

ING. EMMANUEL SOTO-QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQUI, S. DE C.V.

FOja a abj



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CL-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					PÁGINA No. 14
		Total	Feb	Mar	Abr	May	
DOP-69	MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CIMBRADO COMÚN Y DESCIMBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, ACARREO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	28,126.08			7,120.53	17,801.31	3,204.24
DOP-70	LOSA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR, CON CORTES Y/O JUNTAS MODULADAS A CADA 1.50 MT. EN AMBOS SENTIDOS, CON ACABADO ESCOBILLADO, UTILIZANDO CONCRETO FC= 200 KG/CM2 Y MALLA ELECTRO SOLDADA 6X6 10/10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CIMBRADO COMÚN Y DESCIMBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, ACARREO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	4,196.15			1,062.32	2,655.79	478.04
DOP-71	APLANADO SOBRE MURO A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ESPESOR VARIABLE POR SER SOBRE MAMPOSTERÍA, INSTALANDO MALLA POLLERA FIJADA A MURO A APLANAR, INCLUYE: ACARREO DE TODOS LOS MATERIALES, ANDAMIOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y MATERIALES ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2,314.44			585.94	1,464.83	263.67
DOP-72	CARGA MANUAL Y ACARREO EN CARRETILLA A PRIMERA ESTACION (20.00 MTS), PROMEDIO DE DISTANCIA HORIZONTAL, INCLUYE: RESAGADO CARGA, ACARREO Y DESCARGA EN EL SITIO DESIGNADO POR LA SUPERVISION.	5,060.52			1,281.15	3,202.86	576.51

ING. EMMAMBEL SOTO PINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQUI S.A. DE CV

FOO 3 33



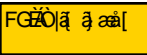
**DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DE GUADALAJARA**

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CH-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-73	DE REGALIAS EN BANCO, EQUIPO Y MANO DE OBRA. REHABILITACION DE CELDAS EN AREA EXTERIOR SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA ESTRUCTURAL METALICA GALVANIZADA SOBRE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN CELDAS PROVISIONALES EN PATIO, INCLUYE: LAMINA GALVANIZADA CAL. 22, ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PERFIL PTR DE 1/2" X 1/2", MATERIALES, MANO DE OBRA, SOLDADURA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	8,429.75			1,471.87	6,690.27	267.61
DOP-74	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA TUBULAR EN AREA DE CELDAS PROVISIONALES, INCLUYE: SOLDADURAS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	5,985.72			1,045.13	4,750.57	190.02
DOP-75	REPOSICION DE MALLA CICLON DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 33 x 33 mm CAL. 9 EN AREA EXTERIOR, INCLUYE: REPOSICION DE HERRAJES NECESARIOS, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA	6,972.25			1,217.38	5,533.53	221.34
DOP-76	REHABILITACION EN AREA DE OFICINAS DEMOLICION DE MUROS DE TABLAROCA, REALIZADOS EN FORMA MANUAL, INCLUYE: CORTES Y DESANCLAJE DE ESTRUCTURA METALICA DE BASTIDOR, CON ACARREO HASTA EL SITIO DE ACOPIO DE CARGA A CAMION	1,318.17		411.93	617.89	288.35	
DOP-77	DEMOLICION DE MURO DE BLOCK A SOGA APLANADO AMBAS CARAS CON ESTRUCTURA DE CONCRETO INTERIOR (DAÑAS Y CASTILLOS) REALIZADO EN FORMA MANUAL, ING. EMMANUEL SOTO OJINTERO REPRESENTANTE LEGAL EMPAQUI S. DE CV.	2,355.17		735.99	1,103.99	515.19	





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-Cl-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-78	IONCLUYE: APUNTALAMIENTOS DE BOVEDAS EN EL PROCESO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. MUIROS DE TABLAROCA ESTÁNDAR 9 CMS. CON BASTIDOR DE PERFILES GALVANIZADOS 63 mm CON PLACA DE YESO STD. DE 13 mm. AMBAS CARAS PIJADO CON PIJA AUTORROSCABLE S-1 Y RESANADO CON PREFACINTA Y REDIMIX, INCLUYE: FLETS, ACARREOS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ANCLAJES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	11,067.35		3,458.56	5,187.81	2,420.98	
DOP-79	DEMOLICION DE MOSTRADOR DE MADERA EN AREA DE INGRESO PRINCIPAL DE 3.96 x 1.00 x 0.60 Mts. INCLUYE: ACARREO DEL PRODUCTO DEL DESMONTAJE AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION.	842.43		263.27	394.88	184.28	
DOP-80	MOSTRADOR DE CONCRETO ARMADO APARENTE DE 15 CMS. DE ESPESOR FORMADO POR UN MURO DE 3.80 MTS. DE LONGITUD DE 1.00 MT. DE ALTURA, CON CUBIERTA DE 3.80 MTS DE LONGITUD POR 0.60 MTS. DE ANCHO CON TRAMPA PASADOCUMENTOS, A BASE DE CONCRETO f'c= 200 Kg/cm2 ARMADO CON UNA PARILLA DE VARILLA DE 1/2" A CADA 12 CMS. AMBOS SENTIDOS, CIMBRA APARENTE Y DESCIMBRA, INCLUYE: ACARREO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO	9,917.54		3,099.37	4,648.75	2,169.42	
DOP-81	CANCEL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL BOLSA 2" CON CRISTAL CLARO 6 mm. FORMADO POR CLAROS FLUOS NO MAYORES A 0.80 MTS. INCLUYE: EMPAQUES DE VINIL, ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO PERIMETRAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	36,425.47		11,382.99	17,074.42	7,968.06	

ING. EMMANUEL BOTOQUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQUI, S.A. DE C.V.

F00 a a a

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA



EMFAQUI
Entidad Municipal de Fomento, Asesoría y Construcción

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZIM-CI-002-17
INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
TERMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
(JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-82	PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL BOLSA 2" CON CRISTAL CLARO 6 mm. FORMADO POR DOS CLAROS ABATIBLES BATEANTE Y CHAPA PHILLIPS 575 DOBLE MANIJA, PIBOTE DESCENTRADO, FELPAS Y VINILES. INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO PERIMETRAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	8,514.52		2,660.88	3,991.12	1,862.52	
DOP-83	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINISPLIT DE 1 TON. A 220 V. INCLUYE: INSTALACION DE EVAPORADOR, CONDENSADOR, DREN DE CONDENSADOS E INTERCONEXION, ALIMENTACION ELECTRICA Y PRUEBAS.	15,246.94		4,764.84	7,146.89	3,335.21	
DOP-84	Demolicion manual de recubrimiento ceramico en muros, con herramienta ligera para evitar danos al muro, incluye: resagado y encostado del material producto de la demolicion.	2,572.05		803.76	1,205.65	562.64	
DOP-85	DEMOLICION DE APLANADOS DEGRADADOS EN BOVEDAS Y MUROS, REALIZADO EN FORMA MANUAL CON HERRAMIENTA LIGERA DE MANO, INCLUYE: RESAGADO Y ENCONSTALADO DEL MATERIAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO, ESCOMBROS Y MANIOBRAS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	3,849.95		1,203.11	1,804.66	842.18	
DOP-86	SUMINISTRO Y APLICACION DE TRATAMIENTO ANTI SALTRE EN MUROS CON SISTEMA CEMENTOSO FESTER ANTISALTRE CR-65, APLICADO SEGUN FICHA TECNICA, INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE.	10,684.05		3,338.77	5,008.15	2,337.13	
DOP-87	APLANADO EN MUROS Y BOVEDAS A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:4, TERMINADO FLOTEADO FINO, INCLUYE: ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, MANO DE ORA Y HERRAMIENTA	12,897.95		4,030.61	6,045.91	2,821.43	

ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL

FGO 3 2017



**DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DE GUADALAJARA**

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL).
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-88	Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. DOMO DE CRISTAL CLARO 12 mm INASTILLABLE ENMARCADO CON HERRERIA EXTRUSTRAL DE ANGULO DE 1" x 1/4" ANCLADO A PRETIL DE TRAGALUCES, CON PROTECCION DE CRUZ DE CUADRADO DE 1/2" EN CUELLO DE TRAGALUZ DE 60 x 60 CMS. INCLUYE: ANCLAJE A BOQUILLA MATERIALES, ELEVACIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	8,319.25		2,599.81	3,899.62	1,819.82	
DOP-89	DOMO DE CRISTAL CLARO 12 mm INASTILLABLE ENMARCADO CON HERRERIA EXTRUSTRAL DE ANGULO DE 1" x 1/4" ANCLADO A PRETIL DE TRAGALUCES, CON PROTECCION DE CRUZ DE CUADRADO DE 1/2" EN CUELLO DE TRAGALUZ DE 85 x 85 CMS. INCLUYE: ANCLAJE A BOQUILLA MATERIALES, ELEVACIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	7,297.56		2,280.49	3,420.73	1,596.34	
DOP-90	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MULTYPANEL DE LAMINA PINTRO ALUM CAL. 26-26 CON ALMA DE POLIURETANO, DE 0.90 x 2.10 MTS. INCLUYE: CHAPA DE INTERCOMUNICACION CON LLAVE TIPO TULIP, BISAGRAS DE LIBRO DE 4" MARCO METALICO TIPO CHAMBRANA DE HERRERIA ANCLADO A BOQUILLA PERIMETRAL, INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	13,839.64		4,324.93	6,487.30	3,027.41	
DOP-91	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO TERMOFUSIONABLE (TUBOPLUS) DE 3/4" Y 1/2" PARA SALIDA HIDRAULICA DE ALIMENTACION DE MUEBLE DE BAÑO, INCLUYE: RANURAS EN MUROS, PISOS Y RESANES, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS	7,066.56		2,208.30	3,312.45	1,545.81	

ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQUI, S.A. DE C.V.

FGZÖ a a aal



**DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DE GUADALAJARA**

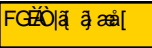
CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-Cl-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-92	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DURALO O SIMILAR DE 4" Y 2" CON CONEXIONES Y MATERIALES MENORES, PARA SALIDA SANITARIA DE DESCARGA DE MUEBLE DE BAÑO, INCLUYE: RANURAS EN MUROS, PISOS Y RESANES, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS	5,233.14		1,635.36	2,453.03		1,144.75
DOP-93	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE PEDESTAL PERSEO DE CASTEL O SIMILAR DE PORCELANA BLANCO CON LLAVE MONOMANDO ANTIBANDALICA HELVEX MOD. TV. 122 CON CESPOL CROMADO CON CONTRA, LLAVES ANGULARES Y COFLEX. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCCION.	11,778.12		3,680.67	5,520.99		2,576.46
DOP-94	DESMONTAJE DE MUEBLES DE BAÑO EXISTENTES EN DIVERSAS AREAS. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO, LIMPIEZA ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCCION.	1,890.48		590.78	886.16		413.54
DOP-95	SUMINISTRO Y COLOCACION INODORO DE TANQUE BAJO DE PORCELANA BLANCO LABIO ALARGADO MARCA ORION 6 LTS. CO ASIEN TO DE PLASTICO TIPO DURO, CUELO DE CERA CON GUIA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCCION.	9,528.33		2,977.61	4,466.40		2,084.32
DOP-96	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO TIPO LAMBIN DE AZULEJO EN MUROS DE BAÑOS, REALIZADO EN FORMA MANUAL, INCLUYE: RETIRO DEL ADHESIVO Y JUNTEADO, RESAGADO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO DESIGNADO POR LA SUPERVISION, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCCION.	2,426.81		758.38	1,137.57		530.86

ING. EMMABEL SOTOQUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMA SUTL-8-A-DE-8-V.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-97	CORRECTA EJECUCION. APLANADO EN MUROS Y BOVEDAS A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:4, TERMINADO FLOTEADO FINO, INCLUYE: ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, MANO DE ORA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	11,405.76		3,564.30	5,346.45	2,495.01	
DOP-98	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO EN LECHO BAJO DE LOSA (TIPO TIROL) REALIZADO EN FORMA MANUAL, INCLUYE: OBRAS DE PROTECCION Y LIMPIEZAS.	6,744.97		2,107.81	3,161.70	1,475.46	
DOP-99	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILACRILICA BERELX GREEN ANTIBACTERIAL APLICADA EN MUROS, PRETILES Y BOVEDAS, LAS MANOS NECESARIAS, INCLUYE: ANDAMIOS, APLICACIÓN DE SELLADOR O SOTOFONDO, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	21,255.12		6,642.22	9,963.34	4,649.56	
DOP-100	MANTENIMIENTO SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILACRILICA BERELX GREEN ANTIBACTERIAL APLICADA EN MUROS, PRETILES Y BOVEDAS, LAS MANOS NECESARIAS, INCLUYE: ANDAMIOS, APLICACIÓN DE SELLADOR O SOTOFONDO, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	119,653.85			20,891.93	94,963.38	3,798.54
DOP-101	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO MARCA COMEX CALIDAD VELMAR O SIMILAR, APLICADA EN HERRERIA ABIERTA O CERRADA, MEDIDA POR AMBOS LADOS, A CUALQUIER ALTURA INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	54,674.98			9,546.43	43,392.64	1,735.71

ING. EMMANUEL SOTOQUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQI



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CH-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017						
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
DOP-102	SUPERFICIE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS. RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE SOBRE ENLADRILLADO E AZOTEA, REALIZADO EN FORMA MANUAL CON HERRAMIENTA DE MANO (COAS) INCLUYE: ENCOSTALADO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, ELEVACIONES ACARREOS HASTA EL SITIO DE ACOPIO DE CARGA A CAMION	13,146.98			2,295.51	10,434.11	417.36	
DOP-103	IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA A BASE DE SISTEMA ACRILICO ELASTOMERICO CON MEMBRANA DOBLE REFUZO POLIESTER COLOR ROJO TERRACOTA CON GARANTIA POR ESCRITO DE 6 AÑOS, INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ACARREOS Y ELEVACIONES MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	84,666.98			14,788.13	67,196.01	2,687.84	
DOP-104	REHABILITACION PUERTA CUARTO DE MAQUINAS DE 1.50 X 2.50 MTS. INCLUYE: PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, SOLDADURA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	1,862.57			325.21	1,478.23	59.13	
DOP-105	APLANADO EN MUROS Y BOVEDAS A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:4, TERMINADO FLOTEADO FINO, INCLUYE: ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, MANO DE ORA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	6,829.96			1,192.54	5,420.60	216.82	
DOP-106	ADECUACION EN AREA DE CELDAS SUMINISTRO Y COLOCACION DE W.C. A BASE DE ACERO INOXIDABLE EN AREA DE CELDAS, INCLUYE:	49,695.55		25,376.58				

ING. EMANUEL SOTO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQI S.A. DE C.V.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-107	DESINSTALACION DEL MUEBLE EXISTENTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	7,397.04		\$ 777.21	\$ 619.83		
DOP-108	REVISION Y REPARACION DE SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA EXISTENTE, CONSISTENTE EN REVISION DE INSTALACION HIDRAULICA, REPOSICION DE TUBERIA DANADA, RETIRO DE MATERIAL MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	11,534.76		\$ 890.09	\$ 644.67		
DOP-109	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO VIRGEN (POLIDUCTO) DE 3/4" CON CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE CALIBRE 14 Y 12 AWG. MARCA INDIANA O SIMILAR, CAJAS GALVANIZADAS Y ACCESORIOS BTICINO LINEA MODUS, INCLUYE: RANURAS Y RESANES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBAS.	6,843.34		\$ 494.48	\$ 348.86		
DOP-110	REVISION Y REPARACION DE SALIDA ELECTRICA EXISTENTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA,	20,827.80		\$ 635.48	\$ 192.32		
DOP-111	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SE SOBREPONER DE ACRILICO ENVOLVENTE 2 x 32 T-8 BALASTRO ELECTRONICO INSTALADA EN BOVEDAS, INCLUYE: FIJACION ALIMENTACION Y PRUEBAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y PRUEBAS.	8,188.90		\$ 181.59	\$ 007.31		
DOP-112	REHABILITACION Y REINSTALACION DE FLUXOMETRO DE PEDAL, INCLUYE: QUIT DE REPARACION Y EMPAQUES Y SELLOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	18,735.30		\$ 567.01	\$ 168.29		
DOP-112	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILACION DE CELDAS CON LALIMA MULTIPERFORADA CALIBRA 14 CON EXTRUTURA PERIMETRAL PARA SU FIJACION Y RIGIDIZACION DE 2.95 x						

ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMACUJI, S.A. DE C.V.

FGO 3 331



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
DOP-113	0.18 CMS. SUBSTITUCION DE MARCO Y CONTRAMARCO DE HERRERIA PARA REGISTRO SANITARIO DE 50 x 50 CMS. , INCLUYE: DEMOLICION Y DESMONTAJE DE LA TAPA EXISTENTE DAÑADA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	3,785.88		933.23	852.65		
DOP-114	INSTALACION ELECTRICA SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO VIRGEN (POLIDUCTO) DE 3/4" CON CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE CALIBRE 14 y 12 AWG. MARCA INDIANA O SIMILAR, CAJAS GALVANIZADAS Y ACCESORIOS BTICINO LINEA MODUS, INCLUYE: RANURAS Y RESANES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBAS.	11,534.76				7,021.16	4,513.60
DOP-115	REVISION Y REPARACION DE SALIDA ELECTRICA EXISTENTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA.	10,753.82				6,545.81	4,208.01
DOP-116	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SE SOBREPONER DE ACRILICO ENVOLVENTE 2 x 32 T-8 BALASTRO ELECTRONICO INSTALADA EN BOVEDAS, INCLUYE: FIJACION ALIMENTACION Y PRUEBAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y PRUEBAS.	32,729.40				19,922.25	12,807.15
DOP-117	LIMPIEZAS LIMPIEZA FINAL DE LAS AREAS INTERVENIDAS PARA ENTREGA A SUS USUARIOS, INCLUYE: RETIRO FUERA DE LA OBRA D MATERIALES PRODUCTO DE LAS LIMPIEZAS Y SOBANTES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	4,841.80				1,311.32	3,530.48

ING. ENMANUEL GONZALO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQUI, S.A. DE C.V.

FGZ01a a aal



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONCURSO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17
 INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017
 TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2017
 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES
 (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO
 DE UNIDAD PREVISIONAL SOCIAL),
 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento PE 04)

Clave	Descripción	2017					
		Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun
	TOTAL PARCIAL:	1716,285.12		488,210.89	524,581.30	513,190.55	126,612.52
	TOTAL ACUMULADO:		63,689.86	551,900.75	1'076,482.05	1'589,672.60	1'716,285.12
	% PARCIAL:		3.71%	28.45%	30.56%	29.90%	7.38%
	% ACUMULADO:		3.71%	32.16%	62.72%	92.62%	100.00%

FGZ a a a a

ING. EMMANUEL SOÑO QUINTERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 EMMAQUI S.A. DE C.V.



ANEXO 2

NO. DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, parte integral del mismo. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, se estarán a lo señalado en este documento, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el CONTRATISTA, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA

FOGIA a a a a l

Emmaqui, S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL C. Sr. Emmanuel Soto Quintero

TESTIGOS

TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ AL CERRECA

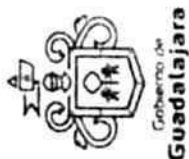


Gobierno de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17, por EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA con Emmaqui, S.A. de C.V. El día 22 de febrero de 2017, respecto de la obra: REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.




	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL) MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO		FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE FEBRERO DE 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO		
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: EMMANOU, S.A. DE C.V.					

CATALOGO DE CONCEPTOS


CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
PREVENCIÓN SOCIAL RESGUARDO ADULTOS MAYORES						
DOP-01	Demolicion de Muro con alfilerados de hasta 30 cms. De espesor realizado en forma manual, con herramienta ligera, incluye: mano de obra andamios, herramienta y mano de obra	M2	6.65	\$ 71.32	SESENTA Y UN PESOS 32/100 M N	474.28
DOP-02	Desmontaje de Puerta de herreria con recuperacion de 1.00 X 2.10 mts. Incluye acarreos y rezagado de la misma en sitio indicado por la supervicion, herramienta y mano de obra	Pza	1.00	\$ 360.12	TRESCIENTOS SESENTA PESOS 12/100 M N	360.12
DOP-03	Construccion de muro a base de block hueco 20x20x40 reforzado con una varilla de 1/2" @ 0.40 mts. Rellenando el hueco con concreto f'c=200 kg/cm2, asentado con mortero cemento-arena 1:4 acabado comun, incluye: andamios, acarreos, cortes, desperdicios, material herramienta y mano de obra.	M2	15.24	\$ 359.06	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M N	5,472.07
DOP-04	Dalla de concreto f'c= 200 kg/cm2 de 20 x 20 cm. De seccion, armado con armos 20-20-4 con refuerzo en lecho inferior de 2 varillas de 1/2" en cada esquina, cimbra comun y descimbra, colado y curado, andamios, material, herramienta y mano de obra	ml	7.40	\$ 299.59	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M N	2,216.97
DOP-05	Suministro y Colocacion de castillo de concreto de 30 X 20 cms. De seccion, a base de armos 20-20-4 con concreto f'c=200 kg/cm2 cimbra comun y descimbra, material, andamios, acarreos elevaciones, herramienta y mano de obra	ml	2.10	\$ 398.10	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 10/100 M N	836.01
DOP-06	Aplanado en muros a base de mortero cemento-arena 1:4 acabado foteado fino, incluye andamios, acarreos, elevaciones, material, herramienta y mano de obra	M2	23.66	\$ 168.68	CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 68/100 M N	3,990.97
DOP-07	boquillas en muro de hasta 25 cms De ancho a base de mortero cemento-arena 1:4 acabado foteado fino, incluye andamios, acarreos, elevaciones, material, herramienta y mano de obra	ML	9.16	\$ 79.10	SESENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M N	724.56
DOP-08	Forjado de claraboyas para ventilacion en muro de 20 x 20 cms Incluye boquilla perimetral, perfilado y alineado, andamios, material, herramienta y mano de obra	Pza	5.00	\$ 248.58	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M N	1,242.90
DOP-09	Remontacion de puerta de herreria recuperada de 2.10 X 1.00 mts Incluye: acarreos, andamios, nivelacion materia, herramienta y mano de obra	Pza	1.00	\$ 964.94	NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M N	964.94
DOP-10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA (VIGA PUENTE) EN AREA DE MURO SUBSTITUIDO, INCLUYE SOLDADURAS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	KG	135.00	\$ 56.90	CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M N	7,681.50
DOP-11	Desmontaje sin recuperacion de bajante de fierro fundido de 4" de diametro de 3.50 mts. De longitud alojado en muro a demoler, incluye retro del material, productible desmontaje hasta el sitio indicado por la supervicion	Pza	1.00	\$ 1,072.16	UN MIL SETENTA Y DOS PESOS 16/100 M N	1,072.16
DOP-12	Salida electrica para alimentacion aluminacon o control a base de tuberias de polietileno de 3/4" con cableado de cobre cal 14, capas galvanizadas y accesorios modus de bicono, incluye ramuroas, resenes, material, herramienta y mano de obra	Sal	3.00	\$ 934.21	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M N	2,802.63
DOP-13	Suministro e instalacion de Luminaria electronica de 2 X 32 w con acrilico envolvente, incluye alimentacion, fijacion y pruebas	Pza	2.00	\$ 1,237.36	UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SETE PESOS 36/100 M N	2,474.72
DOP-14	Suministro y colocacion de Ventana de 1.00 x 1.00 M. A base de herreria tubular cal 18 y protecciones horizontales de cuadrado de 3/8", a cada 15 cms Incluye pilas de angulo de 1 1/2" X 3/16" de 15 cms e largo. Recibos con mortero de cemento-arena 1:4, material herramienta y mano de obra	Pza	2.00	\$ 1,638.83	UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 83/100 M N	3,277.66



 <p>Gobierno de Guadalajara</p>	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REMODELAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL) MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE FEBRERO DE 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO		


CÁTALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-15	suministro e instalación de piso cerámico anticarrapante alto tráfico de formato de 40 x 40 cms. Marca interceramc, asentado con adhesivos de baja absorción y pulido con boquilla sin arena color según muestra autorizada por supervisión, cortes, ajustes, desperdicios, material, herramienta y mano de obra	M2	10.00	\$ 366.68	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M N	3,666.80
DOP-16	suministro e instalación de zócalo de piso cerámico anticarrapante alto tráfico de formato de 12 x 40 cms. Marca interceramc, asentado con adhesivos de baja absorción y pulido con boquilla sin arena color según muestra autorizada por supervisión, cortes, ajustes, desperdicios, material, herramienta y mano de obra	ml	13.00	\$ 97.16	NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M N	1,263.08
DOP-17	suministro e instalación de zócalo de piso cerámico anticarrapante alto tráfico de formato de 12 x 40 cms. Marca interceramc, asentado con adhesivos de baja absorción y pulido con boquilla sin arena color según muestra autorizada por supervisión, cortes, ajustes, desperdicios, material, herramienta y mano de obra	ml	13.00	\$ 97.16	NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M N	1,263.08
DOP-18	Suministro y aplicación de pintura esmalte en herrera abierta o cerrada por cada cara del elemento, incluye limpieza y preparación de la superficie, material, herramienta y mano de obra, andamios, obras de protección y limpieza	M2	8.00	\$ 95.11	NOVENTA Y CINCO PESOS 11/100 M N	760.88
DOP-19	Suministro e instalación de policarbonato cristal (sólido) de 3 mm de espesor instalado en cara exterior de puertas y ventanas de herrera incluye marco de ángulo de aluminio selladores y peja material, herramienta y mano de obra	M2	3.00	\$ 1,692.02	UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 02/100 M N	5,076.06
DOP-20	Suministro y aplicación de Pintura vinil acrílica aplicada en muros y bovedas, marca comex calidad vinemex o similar, incluye limpieza y preparación de la superficie, material, herramienta y mano de obra	M2	110.00	\$ 69.56	SESENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M N	7,653.80
DOP-21	Limpieza fina del área de trabajo, durante y al finalizar las actividades, incluye encostado del material sobrante y excedente con carga a camión fuera de la obra	M2	30.00	\$ 90.03	NOVENTA PESOS 03/100 M N	2,700.90
RESGUARDO DE MENORES						
DOP-22	Desmontaje con recuperación de puerta abatible de aluminio y acrílico de dos hojas, incluye acarreo y resguardo al sitio indicado por la supervisión	PZA	1.00	\$ 635.67	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 67/100 M N	635.67
DOP-23	Demolición manual de recubrimiento cerámico en muros, con herramienta ligera para evitar daños al muro, incluye resagado y encostado del material producto de la demolición	M2	23.66	\$ 42.96	CUARENTA Y DOS PESOS 96/100 M N	1,016.91
DOP-24	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTI SALTRE EN MUROS CON SISTEMA CEMENTOSO FESTER ANTISALTRE CR-65, APLICADO SEGUN FICHA TECNICA, INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE	M2	25.00	\$ 164.37	CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M N	4,109.25
DOP-25	Aplacado en muros a base de mortero cemento-arena 1:4 acabado floreado fino, incluye andamios, acarreo, elevaciones, material, herramienta y mano de obra	M2	25.00	\$ 168.41	CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 41/100 M N	4,210.25
DOP-26	Suministro y aplicación de Pintura vinil acrílica aplicada en muros y bovedas, marca comex calidad vinemex o similar, incluye limpieza y preparación de la superficie, material, herramienta y mano de obra	M2	163.00	\$ 69.56	SESENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M N	11,341.54
DOP-27	boquillas en muro de hasta 25 cms. De ancho a base de mortero cemento-arena 1:4 acabado floreado fino, incluye andamios, acarreo, elevaciones, material, herramienta y mano de obra	ML	12.47	\$ 79.10	SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M N	986.38
DOP-28	Suministro e instalación de Luminaria electrónica de 2 X 32 w con acrílico envolvente, incluye alimentación, fijación y pruebas	Pza	1.00	\$ 1,284.31	UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M N	1,284.31

 <p>GOBIERNO DE Guadalajara</p>	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6 JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL) MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE FEBRERO DE 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO	


CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-29	Reinstalación de puerta de aluminio y acrílico recuperada, incluye elementos de fijación, sellado perimetral herramienta y mano de obra	pza	1.00	\$ 790.42	SETECIENTOS NOVENTA PESOS 42/100 M N	790.42
DOP-30	Limpieza fina del área de trabajo, durante y al finalizar las actividades, incluye encapsulado del material sobrante y excedente con carga a camión fuera de la obra	M2	16.00	\$ 90.03	NOVENTA PESOS 03/100 M N	1,440.48
DOP-31	ZONA 6 ALUMINIO SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE 1.00 X 2.00 DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON PERFIL DE 2" CON CRISTAL DE 6 MM ESMERILADO O SATINADO, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO, FELPAS, JALADERAS CARRETIILLAS, EMPAQUE DE VINIL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	\$ 4 814.09	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 08/100 M N	9,628.18
DOP-32	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE 1.00 X 1.60 DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON PERFIL DE 2" CON CRISTAL DE 6 MM ESMERILADO O SATINADO, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO, FELPAS, JALADERAS CARRETIILLAS, EMPAQUE DE VINIL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	\$ 3,998.11	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 11/100 M N	3,998.11
DOP-33	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ACCESO ABATIBLE A DOS HOJAS DE 2.00 X 3.00 MTS EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CUPRUM LINEA 100 CON PERFIL DE 3" CON CRISTAL DE 12 MM INASTILLABLE, CON BISAGRAS HIDRAULICAS Y PELICULA VINILFROST CON LOGOS INSTITUCIONALES, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADO, FELPAS, JALADERAS CARRETIILLAS, EMPAQUE DE VINIL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	\$ 29,760.01	VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 01/100 M N	29,760.01
DOP-34	OBRA CIVIL DEMOLICION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE LADRILLO APLANADO POR AMBAS CARAS, POR MEDIOS MANUALES, SIN RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE MANO DE OBRA EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO, ESCOMBROS Y MANIOBRAS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	20.45	\$ 136.20	CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M N	2,826.19
DOP-35	DESMONTAJE SIN RECUPERACION DE DE VENTANA DE ALUMINIO DE 50 X 50 CMS EN AREA DE CONSULTORIO SIN RECUPERACION DE MATERIAL INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA ACARREOS A SITIO DE ACOPIO ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	\$ 665.34	SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 34/100 M N	665.34
DOP-36	MURO A SOCA CON BLOCK DE JALCRETO 11-14-28, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO COMUN, INCLUYE ANADIDOS, ACARRES, ELEVACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, FLETES, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	36.96	\$ 293.05	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 05/100 M N	10,831.13
DOP-37	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO TIPO LAMBIN DE AZULEJO EN MUROS DE BAÑOS, REALIZADO EN FORMA MANUAL, INCLUYE RETIRO DEL ADHESIVO Y JUNTEADO, RESAGADO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO DESIGNADO POR LA SUPERVISION, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	58.84	\$ 42.22	CUARENTA Y DOS PESOS 22/100 M N	2,484.22

 <p>GOBIERNO DE Guadalupe</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>		<p>CONTRATO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17</p>		<p>DOCUMENTO PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6 JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL) MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO</p>	<p>FECHA DE INICIO 23 DE FEBRERO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN 22 DE JUNIO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 07 DE FEBRERO DE 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p>	<p>ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO</p>		

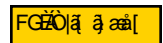
CATALOGO DE CONCEPTOS


CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO DE AZULEJO EN MUROS DE AREA DE EN BAÑOS INCLUYE FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, ANDAMIOS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ADHESIVOS Y JUNTEADORES, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	86.24	\$ 465.61	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M N	40,154.21
DOP-39	DEMOLICION DE APLANADOS DEGRADADOS EN BOVEDAS Y MUROS, REALIZADO EN FORMA MANUAL CON HERRAMIENTA LIGERA DE MANO, INCLUYE RESAGADO Y ENCONSTALADO DEL MATERIAL, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO ESCOMBROS Y MANIOBRAS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	154.00	\$ 56.21	CINCUENTA Y OCHO PESOS 21/100 M N	8,664.34
DOP-40	APLANADO EN MUROS Y BOVEDAS A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:4, TERMINADO FLOTEADO FINO, INCLUYE ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	154.00	\$ 198.43	CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 43/100 M N	30,558.22
DOP-41	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA CON MEDIDAS DE 90 X 2.10, POR MEDIOS MANUALES CON RECUPERACION PARA SU REUBICACION INCLUYE MARCO, JAMBAS, TOPES, BISAGRAS Y CHAPA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	\$ 217.48	DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 48/100 M N	434.96
DOP-42	RECUBRIMIENTO EPOXICO ANTIBACTERIAL SHERWIN WILLIAMS COLOR APROBADO POR LA SUPERVISION, SOBRE PISO Y MUROS DE AREA DE CELDAS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	201.15	\$ 564.77	QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M N	117,626.49
DOP-43	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE LOSETA CERAMICA VITRIFICADA ALTO TRAFICO EN FORMATO DE 60 X 60 CMS, ASENTADA CON ADHESIVO DE BAJA ABSORCION Y JUNTEADO CON BOQUILLA SIN ARENA INCLUYE FLETES, ACARREOS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	266.37	\$ 497.34	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 34/100 M N	132,476.46
DOP-44	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILACRILICA BERLEX GREEN ANTIBACTERIAL APLICADA EN MUROS, PRETILES Y BOVEDAS, LAS MANOS NECESARIAS, INCLUYE ANDAMIOS, APLICACION DE SELLADOR O SOTOFONDO, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	1,469.50	\$ 65.33	SESENTA Y CINCO PESOS 33/100 M N	96,002.44
XOP-45	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO MARCA COMEX CALIDAD VELMAR O SIMILAR, APLICADA EN HERRERIA ABIERTA O CERRADA, MEDIDA POR AMBOS LADOS, A CUALQUIER ALTURA INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS	M2	68.06	\$ 114.28	CIENTO CATORCE PESOS 28/100 M N	7,777.90
XOP-46	RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE SOBRE ENLADRILLADO E AZOTEA, REALIZADO EN FORMA MANUAL CON HERRAMIENTA DE MANO (COAS), INCLUYE ENCONSTALADO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, ELEVACIONES ACARREOS HASTA EL SITIO DE ACOPIO DE CARGA A CAMION	M2	650.65	\$ 25.16	VEINTICINCO PESOS 19/100 M N	16,383.37

 Guadalajara Gobierno de Jalisco	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-RES-EST-C2M-CI-002-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHIZAJAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL) MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE FEBRERO DE 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. EMIANUEL SOTO QUINTERO		

CATALOGO DE CONCEPTOS

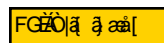
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-47	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTÉAS A BASE DE SISTEMA ACRILICO ELASTOMERICO CON MEMBRANA DOBLE REFUERZO POLIESTER COLOR ROJO TERRACOTA CON GARANTIA POR ESCRITO DE 6 AÑOS. INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ACARREOS Y ELEVACIONES MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	650.65	\$ 162.16	CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 16/100 M N	105,509.40
DOP-48	DESMONTAJE DE PUERTA ABATIBLE DE HERRERIA Y CRISTAL CON MEDIDAS 1.97 X 3.00 INCLUYE: ACARREO AL TITIO DESIGNADO POR LA SUPERVISION	PZA	2.00	\$ 1,875.53	UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 53/100 M N	3,751.06
DOP-49	BANQUETA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR, CON CORTES Y/O JUNTAS MODULADAS A CADA 1.00 MT EN SENTIDO TRANSVERSAL, CON ACABADO ESCOBILLADO. UTILIZANDO CONCRETO FC= 200 KG/CM2 Y MALLA ELECTRO SOLDADA 6X6 10/10. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CAMBRADO COMUN Y DESCIMBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, ACARREO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	25.00	\$ 328.07	TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 07/100 M N	8,201.75
DOP-50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTICO DE INGRESO DE A BASE DE ESTRUCTURA METALICA GALVANIZADA ESTRUCTURAL FORRADA DE PLACA DE DUROCK (PERMABASE) A UNA ALTURA DE 4 MTS. APROX. SEGUN DISEÑO, INCLUYE PLUADO Y RESANADO CON MALLACHITA Y COMPUESTO LOBA EN EL 100 % DE LA SUPERFICIE CON TERMINACION FLOTEADO FINO, CORTES, AJUSTES Y DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	42.96	\$ 1,181.76	UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 79/100 M N	50,768.41
DOP-51	APLANAR RECUBRIMIENTO DE FACHALETA EN MURO A MANO SIN RECUPERACION A UNA ALTURA DE 1.20 CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ACABADO FLOTEADO FINO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO, LIMPIEZA ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	47.00	\$ 164.98	CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M N	7,754.06
DOP-52	INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO TERMOFUSIONABLE (TUBOPLUS) DE 3/4" Y 1/2" PARA SALIDA HIDRAULICA DE ALIMENTACION DE MUEBLE DE BAÑO, INCLUYE: RANURAS EN MUROS, PISOS Y RESANES, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS	SAL	4.00	\$ 1,291.09	UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 09/100 M N	5,164.36
DOP-53	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DURALO O SIMILAR DE 4" Y 2" CON CONEXIONES Y MATERIALES MENORES, PARA SALIDA SANITARIA DE DESCARGA DE MUEBLE DE BAÑO, INCLUYE RANURAS EN MUROS, PISOS Y RESANES, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS	SAL	4.00	\$ 872.19	OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 19/100 M N	3,488.76
DOP-54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE PEDESTAL PERSEO DE CASTEL O SIMILAR DE PORCELANA BLANCO CON LLAVE MONOMANDO ANTIBANDALICA HELVEX MOD TY-122 CON CESPOL CROMADO CON CONTRA LLAVES ANGULARES Y COFLEX INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	5.00	\$ 3,926.04	TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 04/100 M N	19,630.20
DOP-55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CROMADA URREATIPO CEROLLA COMERCIAL INCLUYE BRAZO, MANERILES KING GRANDES Y CHAPETONES INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	\$ 898.63	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 63/100 M N	898.63




 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL) MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ENMAQUIL, S.A. DE C.V.		FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE FEBRERO DE 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO		

CATALOGO DE CONCEPTOS


CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-56	DESMONTAJE DE MUEBLES DE BAÑO EXISTENTES EN DIVERSAS AREAS INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ACARRIOS A SITIO DE ACOPIO, LIMPIEZA ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	8.00	\$ 315.06	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 08/100 M.N	2,520.64
DOP-57	SUMINISTRO Y COLOCACION INODORO DE TANQUE BAJO DE PORCELANA BLANCO LABIO ALARGADO MARCA ORION 6 LITS CO. ASENTO DE PLASTICO TIPO DURO CUELO DE CERA CON GUIA INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	5.00	\$ 3,176.11	TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N	15,880.55
DOP-58	COLOCACION DE INODOROS DE ACERO INOXIDABLE EN AREA DE CELDAS. INCLUYE: REPOSICION DE MATERIAL DAÑADO, RETIRO DE W.C EXISTENTE CON MEDIDAS 0.92, 1.00, 1.46 A UNA ALTURA DE 1.32 Y BASE DE CONCRETO PARA ASENTAMIENTO Y PROTECCION DE W.C. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	5.00	\$ 9,539.86	NOVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N	47,699.30
DOP-59	REVISION Y REPARACION DE SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA EXISTENTE, CONSISTENTE EN REVISION DE INSTALACION HIDRAULICA, REPOSICION DE TUBERIA DAÑADA, RETIRO DE MATERIAL MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	SALIDA	12.00	\$ 616.42	SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 42/100 M.N	7,397.04
DOP-60	INSTALACION ELECTRICA SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLETILENO VIRGEN (POLIDUCTO) DE 3/4" CON CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE CALIBRE 14 Y 12 AWG MARCA INDIANA O SIMILAR, CAJAS GALVANIZADAS Y ACCESORIOS BITICINO LINEA MODUL, INCLUYE: RAMURAS Y RESANES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBAS	SALIDA	12.00	\$ 961.23	NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 23/100 M.N	11,534.76
DOP-61	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SE SOBREPONER DE ACRILICO ENVOLVENTE 2 x 32 T-8 BALASTRO ELECTRONICO INSTALADA EN BOVEDAS, INCLUYE FIJACION ALIMENTACION Y PRUEBAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y PRUEBAS	PZA	22.00	\$ 1,487.70	UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N	32,729.40
DOP-62	ZONA 7 REHABILITACION DE AREA DE JARDIN LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DE LA SUPERFICIE, PARA ESTABLECER BANCOS DE NIVEL Y EJES DE REFERENCIA, INCLUYE ESTACAS, PIOLAS, CALHIDRA Y MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	225.00	\$ 7.57	SIETE PESOS 57/100 M.N	1,703.25
DOP-63	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE DE PISO DE CONCRETO DE HASTA 3" DE PROFUNDIDAD, INCLUYE OBRAS DE PROYECCION Y SEÑALIZACION, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA CALIFICADA	ML	50.00	\$ 36.51	TREINTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N	1,825.50
DOP-64	DEMOLICION DE GUARNICION DE CONCRETO DE 30 x 15 CMS DE SECCION, REALIZADO EN FORMA MANUAL, INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	56.37	\$ 64.56	SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N	3,639.25
DOP-65	DEMOLICION DE BANQUETA DE CONCRETO DE 8 A 10 CMS DE ESPESOR, REALIZADO EN FORMA MANUAL, INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	81.60	\$ 53.07	CINCUENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N	4,330.51



 <p>GOBIERNO DEL Jalisco</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>		<p>CONTRATO: DOP-RES-EST-CZM-C1-002-17</p>		<p>DOCUMENTO PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REMEDIAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>		<p>FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE FEBRERO DE 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO</p>		


CATALOGO DE CONCEPTOS						
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-66	DESPALME, DESEÑARCA DE AREA JARDINADA EN MAL ESTADO, INCLUYE RETIRO DE CAPA DE PASTO Y 15 CMS DE TIERRA VEGETAL REALIZADO EN FORMA MANUAL, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	151.06	\$ 34.24	TREINTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.	5,172.29
DOP-67	BANQUETA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR, CON CORTES Y/O JUNTAS MODULADAS A CADA 1.00 MT. EN SENTIDO TRANSVERSAL, CON ACABADO ESCORBILLADO, UTILIZANDO CONCRETO FC= 200 KG/CM2 Y MALLA ELECTRO SOLDADA 6X6 10/10, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ESPECIALIZADA, CIMBRADO COMÚN Y DESCIMBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, ACARREO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	81.60	\$ 328.07	TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 07/100 M.N.	26,770.51
DOP-68	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAMPA PARA ACCESO DE ESTACIONAMIENTO, A BASE DE LOSA DE CONCRETO FC= 200 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR REFORZADA CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6X6 10/10, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CIMBRADO COMÚN Y DESCIMBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, ACARREO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	16.00	\$ 386.67	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.	6,186.72
DOP-69	LOSA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR, CON CORTES Y/O JUNTAS MODULADAS A CADA 1.50 MT EN AMBOS SENTIDOS, CON ACABADO ESCORBILLADO, UTILIZANDO CONCRETO FC= 200 KG/CM2 Y MALLA ELECTRO SOLDADA 6X6 10/10, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CIMBRADO COMÚN Y DESCIMBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, ACARREO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	96.00	\$ 292.98	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.	28,126.08
DOP-70	APLANADO SOBRE MURO A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ESPESOR VARIABLE POR SER SOBRE MAMPOSTERIA, INSTALANDO MALLA POLLERA FLUJADA A MURO A APLANAR, INCLUYE ACARREO DE TODOS LOS MATERIALES, ANDAMIOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y MATERIALES ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	19.00	\$ 220.85	DOSCIENTOS VEINTE PESOS 85/100 M.N.	4,196.15
DOP-71	CARGA MANUAL Y ACARREO EN CARRETILLA A PRIMERA ESTACION (20.00 MTS), PROMEDIO DE DISTANCIA HORIZONTAL, INCLUYE RESAGADO CARGA, ACARREO Y DESCARGA EN EL SITIO DESIGNADO POR LA SUPERVISION	M3	36.00	\$ 64.29	SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.	2,314.44
DOP-72	CARGA MANUAL Y ACARREO EN CAMION DE VOLTEO FUERA DE LA OBRA A TRAZEROS AUTORIZADOS DEL MATERIAL PRODUCTO DE DESPALMES, DEMOLICIONES Y LIMPIEZAS GENERADO DE LA OBRA, INCLUYE ABUNDAMIENTOS, PAGO DE REGALIAS EN BANCO, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M3	36.00	\$ 140.57	CIENTO CUARENTA PESOS 57/100 M.N.	5,060.52
DOP-73	REHABILITACION DE CIELOS EN AREA EXTERIOR SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA ESTRUCTURAL METALICA GALVANIZADA SOBRE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN CELDAS PROVISIONALES EN PATIO INCLUYE LAMINA GALVANIZADA CAL 22 ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PERFIL PTR DE 1/2" X 1/2", MATERIALES, MANO DE OBRA, SOLDADURA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	25.00	\$ 337.19	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.	8,429.75



 <p>Gobierno de Guadalupe</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>		<p>CONTRATO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17</p>		<p>DOCUMENTO PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL) MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO</p>		<p>FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE FEBRERO DE 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO</p>		
<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: EMMAOUI S.A. DE C.V.</p>					

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-74	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA TUBULAR EN AREA DE CELDAS PROVISIONALES, INCLUYE SOLDADURAS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	KG	117.00	\$ 51.16	CINCUENTA Y UN PESOS 16/100 M.N	5,985.72
DOP-75	REPOSICION DE MALLA CICLON DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 33 x 33 mm CAL. 9 EN AREA EXTERIOR, INCLUYE: REPOSICION DE HERRAJES NECESARIOS, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA	M2	25.00	\$ 278.89	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N	6,972.25
DOP-76	REHABILITACION EN AREA DE OFICINAS DEMOLICION DE MUROS DE TABLAROCA, REALIZADOS EN FORMA MANUAL, INCLUYE: CORTES Y DESANCLAJE DE ESTRUCTURA METALICA DE BASTIDOR, CON ACARREO HASTA EL SITIO DE ACOPIO DE CARGA A CAMION	M2	28.60	\$ 46.09	CUARENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N	1,318.17
DOP-77	DEMOLICION DE MURO DE BLOCK A SOGA APLANADO AMBAS CARAS CON ESTRUCTURA DE CONCRETO INTERIOR (DALAS Y CASTILLOS) RELAZADO EN FORMA MANUAL, INCLUYE: APUNTALAMIENTOS DE BOVEDAS EN EL PROCESO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	36.52	\$ 64.49	SESENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N	2,355.17
DOP-78	MUROS DE TABLAROCA ESTANDAR 9 CMS. CON BASTIDOR DE PERFILES GALVANIZADOS 63 mm CON PLACA DE YESO STD DE 13 mm AMBAS CARAS PLUADO CON PUA AUTORROSCABLE S-1 Y RESANADO CON PREFACINTA Y REDIMIX, INCLUYE: FLETS, ACARREOS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ANCLAJES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	37.25	\$ 297.11	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N	11,067.35
DOP-79	DEMOLICION DE MOSTRADOR DE MADERA EN AREA DE INGRESO PRINCIPAL DE 3.96 x 1.00 x 0.60 Mts, INCLUYE: ACARREO DEL PRODUCTO DEL DESMONTAJE AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION	PZA	1.00	\$ 842.43	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N	842.43
DOP-80	MOSTRADOR DE CONCRETO ARMADO APARENTE DE 15 CMS. DE ESPESOR FORMADO POR UN MURO DE 3.90 MTS. DE LONGITUD DE 1.00 MT. DE ALTURA, CON CUBIERTA DE 3.80 MTS. DE LONGITUD POR 0.60 MTS. DE ANCHO CON TRAMPA PASADOCUMENTOS, A BASE DE CONCRETO f'c= 200 Kg/cm² ARMADO CON UNA VARILLA DE VARILLA DE 1/2" A CADA 12 CMS AMBOS SENTIDOS, CIMBRA APARENTE Y DESCIMBRA, INCLUYE: ACARREO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO	PZA	1.00	\$ 9,917.54	NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 54/100 M.N	9,917.54
DOP-81	CANCEL DE ALUMINIO ANOZZADO NATURAL BOLSA 2" CON CRISTAL CLARO 6 mm FORMADO POR CLAROS FUOS NO MAYORES A 0.80 MTS INCLUYE: EMPAQUES DE VINIL, ELEMENTOS DE FIACION, SELLADO PERIMETRAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	19.00	\$ 1,917.13	UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 13/100 M.N	36,425.47
DOP-82	PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO ANOZZADO NATURAL BOLSA 2" CON CRISTAL CLARO 6 mm FORMADO POR DOS CLAROS ABATIBLES BATIENTE Y CHAPA PHILLIPS 575 DOBLE MANILIA, PIVOTE DESCENTRADO, FELPAS Y VINILES, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIACION, SELLADO PERIMETRAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	\$ 4,257.26	CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N	8,514.52
DOP-83	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINISPLIT DE 1 TON A 220 V. INCLUYE INSTALACION DE EVAPORADOR, CONDENSADOR, DREN DE CONDENSADOS E INTERCONEXION, ALIMENTACION ELECTRICA Y PRUEBAS	PZA	2.00	\$ 7,623.47	SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 47/100 M.N	15,246.94
DOP-84	Demolicion manual de recubrimiento ceramico en muros, con herramienta ligera para evitar daños al muro, incluye resagado y engastado del material producido de la demolicion	M2	65.00	\$ 39.57	TREINTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N	2,572.05

 <p>GOBIERNO DEL JALISCO</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>		<p>CONTRATO: DOP-RES-EST-CZM-01-002-17</p>		<p>DOCUMENTO PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO</p>		<p>FECHA DE INICIO 23 DE FEBRERO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN 22 DE JUNIO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN 120 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 07 DE FEBRERO DE 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO</p>		
<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: EMMAQUI, S.A. DE C.V.</p>					

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-85	DEMOLICIÓN DE APANADOS DEGRADADOS EN BOVEDAS Y MUROS, REALIZADO EN FORMA MANUAL, CON HERRAMIENTA LIGERA DE MANO, INCLUYE: RESAGADO Y ENCONSTATADO DEL MATERIAL, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO, ESCOMBROS Y MANIOBRAS, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	65.00	\$ 59.23	CINCUENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N	3,849.95
DOP-86	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTI SALITRE EN MUROS CON SISTEMA CEMENTOSO FESTER ANTISALITRE CR-65, APLICADO SEGUN FICHA TECNICA, INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE.	M2	65.00	\$ 164.37	CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N	10,684.05
DOP-87	APANADO EN MUROS Y BOVEDAS A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, TERMINADO FLOTEADO FINO, INCLUYE ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	65.00	\$ 198.43	CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N	12,897.95
DOP-88	DOMO DE CRISTAL CLARO 12 mm INASTILLABLE ENMARCADO CON HERRERIA ESTRUCTURAL DE ANGULO DE 1" x 1/4" ANCLADO A PRETIL DE TRAGALUCES, CON PROTECCION DE CRUZ DE CUADRADO DE 1/2" EN CUELLO DE TRAGALUZ DE 60 x 60 CMS INCLUYE ANCLAJE A BOQUILLA MATERIALES, ELEVACIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	5.00	\$ 1,663.85	UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N	8,319.25
DOP-89	DOMO DE CRISTAL CLARO 12 mm INASTILLABLE ENMARCADO CON HERRERIA ESTRUCTURAL DE ANGULO DE 1" x 1/4" ANCLADO A PRETIL DE TRAGALUCES, CON PROTECCION DE CRUZ DE CUADRADO DE 1/2" EN CUELLO DE TRAGALUZ DE 65 x 85 CMS INCLUYE ANCLAJE A BOQUILLA MATERIALES, ELEVACIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	\$ 2,432.52	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 52/100 M.N	7,297.56
DOP-90	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MULTYPANEL DE LAMINA PINTOR ALUM CAL 26-26 CON ALMA DE POLIURETANO DE 0.90 x 2.10 MTS, INCLUYE CHAPA DE INTERCOMUNICACION CON LLAVE TIPO TULIP, BISAGRAS DE LIBRO DE 4" MARCO METALICO TIPO CHAMBRANA DE HERRERIA ANCLADO A BOQUILLA PERIMETRAL, INCLUYE MATERIALES, ELEVACIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 3,459.91	TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N	13,839.64
DOP-91	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO TERMOFUSIONABLE (TUBOPLUS) DE 3/4" Y 1/2" PARA SALIDA HIDRAULICA DE ALIMENTACION DE MUEBLE DE BAÑO, INCLUYE RAMURAS EN MUROS, PISOS Y RESANES, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS	SAL	6.00	\$ 1,177.76	UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N	7,066.56
DOP-92	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DURALO O SIMILAR DE 4" Y 2" CON CONEXIONES Y MATERIALES MENORES, PARA SALIDA SANITARIA DE DESCARGA DE MUEBLE DE BAÑO, INCLUYE RAMURAS EN MUROS, PISOS Y RESANES, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS	SAL	6.00	\$ 872.19	OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N	5,233.14
DOP-93	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE PEDESTAL PERSEO DE CASTEL O SIMILAR DE PORCELANA BLANCO CON LLAVE MONOMANDO ANTIBANDALICA HELVEX MOD TV-122 CON CESPOL CROMADO CON CONTRA LLAVES ANGULARES Y COFLEX INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	\$ 3,926.04	TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 04/100 M.N	11,778.12



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6 JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL) MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

ENMAQUI, S.A. DE C.V.

FECHA DE INICIO 23 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN 22 DE JUNIO DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN 170 DÍAS NATURALES
FECHA DE PRESENTACIÓN 07 DE FEBRERO DE 2017
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE


ING. ENMANUEL SOTO QUINTERO

DOCUMENTO

PE 1

CATALOGO DE CONCEPTOS


CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-94	DESMONTAJE DE MUJERLES DE BAÑO EXISTENTES EN DIVERSAS AREAS INCLUYE MANO DE OBRA/EQUIPO Y HERRAMIENTA. ACARREOS A SITIO DE ACOPIO. LIMPIEZA ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6.00	\$ 315.08	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 08/100 M.N.	1,890.48
DOP-95	SUMINISTRO Y COLOCACION INODOORO DE TANOQUE BAJO DE PORCELANA BLANCO LABRO ALARGADO MARCA ORION 6 LTS. CO ASIENTO DE PLASTICO TIPO DURO. CUELLO DE CERA CON GUIA. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	\$ 3,176.11	TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.	9,528.33
DOP-96	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO TIPO LAMBIN DE AZULEJO EN MUROS DE BAÑOS, REALIZADO EN FORMA MANUAL. INCLUYE: RETIRO DEL ADHESIVO Y JUNTEADO, RESAGADO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO DESIGNADO POR LA SUPERVISION, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	57.48	\$ 42.22	CUARENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.	2,426.81
DOP-97	APLANADO EN MUROS Y BOVEDAS A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, TERMINADO FLOTEADO FINO, INCLUYE: ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	57.48	\$ 196.43	CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.	11,405.76
DOP-98	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO EN LECHO BAJO DE LOSA (TIPO TIROL) REALIZADO EN FORMA MANUAL, INCLUYE OBRAS DE PROTECCION Y LIMPIEZAS	M2	267.87	\$ 25.18	VEINTICINCO PESOS 18/100 M.N.	6,744.97
DOP-99	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILACRILICA BERELEX GREEN ANTIBACTERIAL APLICADA EN MUROS, PRETILES Y BOVEDAS, LAS MANOS NECESARIAS, INCLUYE: ANDAMIOS, APLICACIÓN DE SELLADOR O SOTOFONDO, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	325.35	\$ 65.33	SESENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.	21,255.12
DOP-100	MANTENIMIENTO: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILACRILICA BERELEX GREEN ANTIBACTERIAL APLICADA EN MUROS, PRETILES Y BOVEDAS, LAS MANOS NECESARIAS, INCLUYE: ANDAMIOS, APLICACIÓN DE SELLADOR O SOTOFONDO, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	1,831.53	\$ 65.33	SESENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.	119,653.85
DOP-101	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO MARCA COMEX CALIDAD VELMAR O SIMILAR, APLICADA EN EN HERRERIA ABIERTA O CERRADA, MEDIDA POR AMBOS LADOS, A CUALQUIER ALTURA INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS	M2	478.43	\$ 114.26	CIENTO CATORCE PESOS 28/100 M.N.	54,674.98
DOP-102	RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE SOBRE ENLADRILLADO E AZOTEA REALIZADO EN FORMA MANUAL CON HERRAMIENTA DE MANO (COAS) INCLUYE: ENCOSTALADO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, ELEVACIONES ACARREOS HASTA EL SITIO DE ACOPIO DE CARGA A CAMION	M2	522.12	\$ 25.18	VEINTICINCO PESOS 18/100 M.N.	13,146.98
DOP-103	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS A BASE DE SISTEMA ACRILICO ELASTOMERICO CON MEMBRANA DOBLE REFUERZO POLIESTER COLOR ROJO TERRACOTA CON GARANTIA POR ESCRITO DE 6 AÑOS. INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ACARREOS Y ELEVACIONES MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	522.12	\$ 162.15	CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.	84,666.98

 <p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	CONTRATO: DOP-RES-EST-CZM-CL-002-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL) MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ENIMAQUI, S.A. DE C.V.	FECHA DE INICIO 23 DE FEBRERO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN 22 DE JUNIO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 07 DE FEBRERO DE 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-104	REHABILITACION PUERTA CUARTO DE MAQUINAS DE 1.50 X 2.50 MTS INCLUYE: PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, SOLDADURA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION APLANADO EN MUROS Y BOVEDAS A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:4, TERMINADO FLOTEADO FINO, INCLUYE: ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	\$ 1,862.57	UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 57/100 M N	1,862.57
DOP-105		M2	34.42	\$ 198.43	CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 43/100 M N	6,829.96
DOP-106	ADAPTACION EN AREA DE CELDAS SUMINISTRO Y COLOCACION DE W/C A BASE DE ACERO INOXIDABLE EN AREA DE CELDAS, INCLUYE: DESINSTALACION DEL MUEBLE EXISTENTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA	5.00	\$ 9,939.11	MUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 11/100 M N	49,695.55
DOP-107	REVISION Y REPARACION DE SALIDA HIDRAULICA Y SANITARIA EXISTENTE, CONSISTENTE EN REVISION DE INSTALACION HIDRAULICA, REPOSICION DE TUBERIA DAÑADA, RETIRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	SALIDA	12.00	\$ 616.42	SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 42/100 M N	7,397.04
DOP-108	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO VIRGEN (POLIDUCTO) DE 3/4" CON CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE CALIBRE 14 Y 12 AWG, MARCA INDIANA O SIMILAR, CAJAS GALVANIZADAS Y ACCESORIOS BTICINO LINEA MODUS, INCLUYE: RAMURAS Y RESANES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBAS	SALIDA	12.00	\$ 961.23	NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 23/100 M N	11,534.76
DOP-109	REVISION Y REPARACION DE SALIDA ELECTRICA EXISTENTE, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA	SALIDA	14.00	\$ 488.81	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 81/100 M N	6,843.34
DOP-110	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SE SOBREPONER DE ACRILICO ENVOLVENTE 2 x 32 T-8 BALASTRO ELECTRONICO INSTALADA EN BOVEDAS, INCLUYE: FIUACION ALIMENTACION Y PRUEBAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y PRUEBAS	PZA	14.00	\$ 1,487.70	UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 70/100 M N	20,827.80
DOP-111	REHABILITACION Y REINSTALACION DE FLUXOMETRO DE PEDAL, INCLUYE OUIT DE REPARACION Y EMPAQUES Y SELLOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	5.00	\$ 1,637.78	UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M N	8,188.90
DOP-112	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILACION DE CELDAS CON LALIMA MULTIPERFORADA CALIBRA 14 CON EXTRUTURA PERIMETRAL PARA SU FIUACION Y RIGIDIZACION DE 2.95 x 0.18 CMS	PZA	5.00	\$ 3,747.06	TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 09/100 M N	18,735.30
DOP-113	SUBSTITUCION DE MARCO Y CONTRAMARCO DE HERRERIA PARA REGISTRO SANITARIO DE 50 x 50 CMS, INCLUYE: DEMOLICION Y DESMONTAJE DE LA TAPA EXISTENTE DAÑADA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	\$ 1,261.96	UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 96/100 M N	3,785.86
DOP-114	INSTALACION ELECTRICA SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO VIRGEN (POLIDUCTO) DE 3/4" CON CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE CALIBRE 14 Y 12 AWG, MARCA INDIANA O SIMILAR, CAJAS GALVANIZADAS Y ACCESORIOS BTICINO LINEA MODUS, INCLUYE: RAMURAS Y RESANES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBAS	SALIDA	12.00	\$ 961.23	NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 23/100 M N	11,534.76
DOP-115	REVISION Y REPARACION DE SALIDA ELECTRICA EXISTENTE, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA	SALIDA	22.00	\$ 488.81	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 81/100 M N	10,753.82



 <p>GOBIERNO DE Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>		<p>CONTRATO: DOP-RES-EST-CZM-CI-002-17</p>		<p>DOCUMENTO PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REMOZAMIENTO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES (JUZGADO ZONA 6, JUZGADO ZONA 7 Y EDIFICIO DE UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL) MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: EMMAQUI, S.A. DE C.V.</p>		<p>FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE FEBRERO DE 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. EMMANUEL SOTO QUINTERO</p>		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-116	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SE SOBREPONER DE ACRILICO ENVOLVENTE 2 x 32 T-8 BALASTRO ELECTRONICO INSTALADA EN BOVEDAS, INCLUYE FUACION ALIMENTACION Y PRUEBAS, ANDAMIOS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y PRUEBAS	PZA	22.00	\$ 1,487.70	UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 70/100 M N.	32,729.40
DOP-117	LIMPIEZA FINAL DE LAS AREAS INTERVENIDAS PARA ENTREGA A SUS USUARIOS, INCLUYE RETIRO FUERA DE LA OBRA O MATERIALES PRODUCTO DE LAS LIMPIEZAS Y SOBRRANTES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	430.00	\$ 11.26	ONCE PESOS 26/100 M N	4,841.80

IMPORTE TOTAL
CON LETRA

Un Millon Novecientos Noventa Mil Ochocientos Noventa Pesos 74/100 M.N.

SUB-TOTAL 1,716,285.12
16% I.V.A. 274,605.62
GRAN TOTAL 1,990,890.74

FCZ0 a a a a